



COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES DE PROMOCION INTERNA QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO CONSISTENTE EN UN CUESTIONARIO DE RESPUESTAS ALTERNATIVAS Y CONVOCATORIA DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Diplomado en Enfermería (Grupo II, Nivel 7, Área D) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 558/2021, de 8 de noviembre (BOCM de 3 de diciembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por orden 392/2022, de 4 de marzo (BOCM de 17 de marzo), de la citada Consejería, Órgano de selección nombrado por resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 6 de octubre).

De conformidad con lo expresado en el artículo 56.3 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban las instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), adjunto se remite a ese Centro Directivo, como anexo al presente escrito, la relación definitiva de los aspirantes de promoción interna, que han superado el primer ejercicio del citado proceso selectivo, así como la plantilla correctora definitiva para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

No ha habido reclamaciones por parte de los aspirantes. No se ha anulado ninguna pregunta.

El nivel mínimo necesario para la superación del citado ejercicio ha sido establecido por el Tribunal Calificador, en su sesión de fecha 08 de mayo de 2025, en 30 preguntas correctas netas para el turno libre, que equivalen a 10 puntos, de acuerdo con lo establecido en 9.2.1 de la Orden 970/2018, de 26 de marzo.

La fórmula para la determinación de la puntuación obtenida en función del nivel mínimo fijado para superar el ejercicio es la siguiente:

$$T_s = \frac{T_2 - T_1}{P_2 - P_1} \times (P_s - P_1) + T_1$$

Donde:

Ts: puntuación obtenida por el aspirante

T2: puntuación máxima que se puede obtener en el ejercicio de acuerdo con las bases

T1: puntuación mínima para superar el ejercicio de acuerdo con las bases

P2: número de preguntas del cuestionario

P1: número de respuestas correctas netas que equivalen a la nota necesaria para superar el ejercicio

Ps: número de respuestas correctas netas del aspirante

De conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente listado, que no pone fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Tribunal Calificador del proceso o la Dirección General de Función Pública, el cual podrá presentarse a través de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid o de los demás lugares y formas dispuestos a tal fin por la normativa aplicable al proceso de referencia, debiendo hacer constar como destinatario del mismo lo siguiente:



“Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Diplomado en Enfermería (grupo II, nivel 7, área D) de la Comunidad de Madrid”

Dirección General de la Función Pública

c/ Los Madrazo, nº 34 – 2ª Planta

28014-Madrid

Igualmente, se procede a efectuar la **CONVOCATORIA**, en llamamiento único, a los **aspirantes que han superado el primer ejercicio por el sistema de acceso promoción interna**, para la **realización del segundo ejercicio** de la oposición, que se celebrará en la fecha, hora y lugar que a continuación se señalan, y conforme a los términos dispuestos en la base 8.2.2 de la convocatoria, así como teniendo en cuenta las instrucciones que a continuación se indican:

FECHA Y HORA: Sábado 31 de mayo a las 09:00h.

LUGAR: IES PRINCIPE FELIPE, edificio E, C/ Finisterre 60, 28029 MADRID

INSTRUCCIONES para la realización del citado segundo ejercicio:

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.
- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.
- Los aspirantes no podrán llevar ninguna documentación ni material al examen.

Igualmente, el Tribunal comunica a ese Centro Directivo los criterios de valoración del segundo ejercicio:

1. Amplitud de los conocimientos: 80% Se valorarán los conocimientos del aspirante relativos a los contenidos propios de cada uno de los temas. No se tendrán en cuenta los conocimientos que no guarden relación con el tema desarrollado. Para la valoración de la amplitud de los conocimientos se tendrá en cuenta igualmente el ajuste de lo expuesto por el aspirante a todos y cada uno de los epígrafes de que conste el tema desarrollado.
2. Calidad de la expresión escrita y sistemática en la composición de los temas: 10% Se valorará el rigor y la coherencia del contenido, el orden y la síntesis de exposición de los conocimientos.
3. Forma de presentación y exposición: 10% Se valorará la claridad y la capacidad de comunicación del aspirante.

	Firmado por IRIA LORENA
En Madrid, a f	
La Secretaria del Tribunal	el día 14/05/2025 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

Dirección General de Función Pública